

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-192 - mediante la cual se promueve transitoriamente al Ing. Fernando Martín Ledesma

- en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Hidrología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a su vez, en dicha Resolución (Art. 2º) el Consejo Directivo ha previsto, el otorgamiento de una licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Ing. Ledesma, desde la toma de posesión de funciones del cargo de Profesor Adjunto.

Que por lo expuesto, a fs. 184, el Ing. Ledesma informa que efectúa la posesión de funciones del cargo promocionado el 18 de junio de 2018, razón por la cual inicia su licencia sin goce de haberes en su cargo regular de revista a partir de esa fecha.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de inicio de la licencia sin goce de haberes del Ing. **FERNANDO MARTÍN LEDESMA** – DNI N° 24.453.176 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Hidrología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el 18 de junio de 2018, en razón de la promoción transitoria al cargo de profesor adjunto con dedicación simple en la misma asignatura y mientras dure la misma, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Ing. Ledesma, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales